

28: 3: 74

30



181008

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A 01
SUBCLASE K

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GENERAL GANADERA, S.A.

RESIDENCIA: Carretera de Albacete (4 caminos)

SILLA (Valencia).-

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE ARRASTRE DE CINTAS RE-
COGEDORAS DE HUEVOS PARA INSTALACIO-
NES AVICOLAS.

RG.

Prioridad: Patente n.º del



1972

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929; en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defini
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

181008

- 3 -



1 En las instalaciones compuestas por unas baterías
de jaulas y destinadas a gallinas ponedoras, existe, por de
bajo de los comederos, una cinta sinfín sobre la que se de
positan los huevos caídos desde las jaulas, cuyas cintas --
5 tienen la misión de transportar los huevos hasta una mesa
de recogida.

Generalmente, las cintas en cuestión tienen un --
dispositivo de accionamiento independiente, es decir, que --
están dotadas de una transmisión de movimiento dada desde un
10 motor especialmente dedicado a su funcionamiento. Este mo-
tor ha de llevar incorporado un reductor de velocidad para
poder mover a las cintas con un movimiento de desplazamien-
to suave que permita hacer llegar los huevos hasta la mesa-
de recogida con las mayores garantías de seguridad.

15 También en estas instalaciones se emplea una tol-
va distribuidora de pienso que en determinados momentos se-
mueve a lo largo de la instalación sobre los comederos para
abastecerlos y naturalmente precisa de otro motor y reductor
de velocidad que la ponga en funcionamiento.

20 Una instalación como la descrita resulta notable-
mente encarecida por precisar un motor para la tolva y otro
motor para la cinta recogedora de huevos.

La invención propone una solución que permite eli-
minar el motor de la cinta recogedora de huevos, estable --
25 ciendo un nexo de unión entre la tolva y la propia cinta, --
de tal manera que se aprovecha el movimiento de la tolva pa-
ra el arrastre de la cinta.

A tal efecto, el dispositivo se caracteriza por --
el hecho de unir la tolva distribuidora de piensos a un pun-
30 to de la extensión de la cinta recogedora de huevos, de tal



1 manera que el avance de la tolva sea transmitido a la cinta a lo largo de un recorrido longitudinal en un solo sentido, precisamente en aquel en que la cinta se dirige hacia la mesa colectora de huevos.

5 Para é llo se establece en uno de los puntos de máximo avance de la tolva, un disparo por el cual la unión entre la tolva y la cinta queda liberada, permitiendo el retorno libre de la tolva.

10 En el punto máximo de retorno libre de la tolva, se establece un medio por el cual la unión entre la tolva y la cinta se realiza a voluntad. Este medio de unión está constituido por un brazo rígido portador en su extremo de mordazas que pinzan a la cinta cuando ha de producirse su arrastre.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

20 Figura 1ª.- Representa esquemáticamente el alzado longitudinal de una instalación de jaulas avícolas -1- sobre cuyo comedero -2- vá dispuesta una tolva -3- distribuidora de pienso. Bajo el comedero vá una cinta sinfín -4- recogedora de huevos que los traslada hasta la mesa de recogida -5-. La tolva presenta un brazo -6- con un dispositivo de pinzado -7- en su extremo por el cual se une eventualmente a un punto de la cinta. En uno de los extremos de la instalación vá dispuesta un tope -8- por el cual el dispositivo de unión entre la tolva y la cinta es liberado automáticamente.

30 Figura 2ª.- Muestra la misma disposición esquemática-



181008

1 tica de la figura anterior, viéndose en este caso cómo la -
 2 tolva -3- al llegar a su recorrido máximo tropieza mediante
 3 el brazo -6- y dispositivo de pinzado -7-, con el tope -8-,
 4 de manera que dicho brazo -6- ha actuado elevándose y per
 5 diendo su contacto con la cinta -4-.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento - del objeto de la invención, que es como sigue :

10 Tal como aparece la instalación en la figura 1ª,-
 11 la tolva -3- se mueve en el sentido que indicha su flecha-
 12 es decir, hacia el punto más alejado de la mesa de recogida
 13 de huevos, -5-. Para que la cinta transportadora de hue-
 14 vos adquiera un movimiento favorable a su recogida sobre la
 15 mesa, la unión entre dicha tolva y la cinta se ha realiza -
 16 do en el tramo inferior de la misma, de tal suerte que la -
 17 cinta se mueve en el sentido que sus flechas indican, es de-
 18 cir, con su tramo superior en dirección a la mesa de reco -
 19 gida. Cuando el dispositivo de unión entre la tolva y la -
 20 cinta toma contacto con el tope -8- establecido al final del
 21 recorrido lineal de la tolva, se produce un disparo que es-
 22 tablece la separación automática del medio de unión entre -
 23 ambas partes tal como aparece en la figura 2ª.

25 A partir de este punto, la tolva adquiere movi --
 26 miento rectilíneo opuesto a su primera fase y hallándose se
 27 parado su medio de unión con la cinta, hasta quedar parada.

30 Cuando la tolva, en este movimiento de retroceso,
 31 llega hasta la mesa de recogida, el operario que allí se en
 32 cuentra ocupado en la recogida de los huevos sobre la mesa,-
 33 puede fácilmente accionar el dispositivo de unión, manual -
 34 mente, para volver a poner la cinta en movimiento, si duran



1 te este movimiento de parada hubieran sido depositados otros
huevos sobre la cinta o si en el primer recorrido todos los
huevos no hubiesen llegado a la mesa.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así-
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados son las siguientes :

10 1ª.- Se simplifica notablemente la instalación al
eliminar uno de los motores, precisamente aquel que pone en
movimiento la cinta transportadora de huevos, lo que se tra-
duce en costos más asequibles.

15 2ª.- Sencillez de construcción del dispositivo de
unión entre la tolva y la cinta, fácil de realizar en cual-
quier instalación existente.

20 3ª.- Se aprovecha el movimiento de avance de la -
tolva distribuidora de piensos para el movimiento de la cin-
ta recogedora de huevos, por lo que es evidente que el Mode-
lo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por -
el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que -
se destina.

25 Por todo é ello, y para evtiar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu -
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio -
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes :

181008

- 7 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

181008

- 8 -



1

1a.- DISPOSITIVO DE ARRASTRE DE CINTAS RECOGEDORAS DE HUEVOS PARA INSTALACIONES AVICOLAS, caracterizado esencialmente por el hecho de unir la tolva distribuidora de pienso a un punto de la extensión de la cinta recogedora de huevos, de tal manera que el avance de la tolva sea transmitido a la cinta a lo largo de un recorrido longitudinal, en un solo sentido, precisamente en aquel en que la cinta se dirige hacia la mesa colectora de huevos.

5

10

2a.- DISPOSITIVO DE ARRASTRE DE CINTAS RECOGEDORAS DE HUEVOS PARA INSTALACIONES AVICOLAS, según reivindicación primera, caracterizado esencialmente por el hecho de establecer en uno de los puntos de máximo avance de la tolva, un disparo por el cual la unión entre la tolva y la cinta queda liberada, permitiendo un retorno libre de la tolva.

15

20

3a.- DISPOSITIVO DE ARRASTRE DE CINTAS RECOGEDORAS DE HUEVOS PARA INSTALACIONES AVICOLAS, según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente por el hecho de que en el punto máximo de retorno libre de la tolva, queda establecido un medio por el cual la unión entre la tolva y la cinta se realiza a voluntad.

25

4a.- DISPOSITIVO DE ARRASTRE DE CINTAS RECOGEDORAS DE HUEVOS PARA INSTALACIONES AVICOLAS, según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente por el hecho de que el medio de unión entre la cinta y la tolva, esté constituido por un brazo rígido portador en su extremo de mordazas que pinzan a la cinta cuando ha de producirse su arrastre.

30

5a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,-

29 374

181008



1 " DISPOSITIVO DE ARRASTRE DE CINTAS RECOGEDORAS DE HUEVOS -
PARA INSTALACIONES AVICOLAS ".

5 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en-
la presente Memoria que consta de nueve páginas mecanogra-
fiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 de Mayo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

10

15

20

25

30



fig.1ª

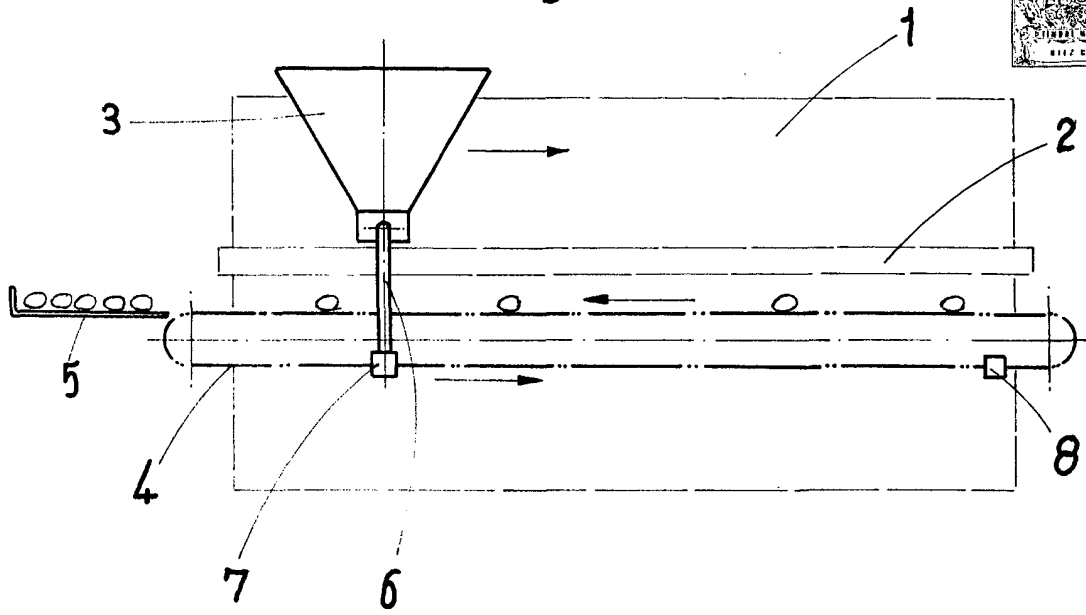
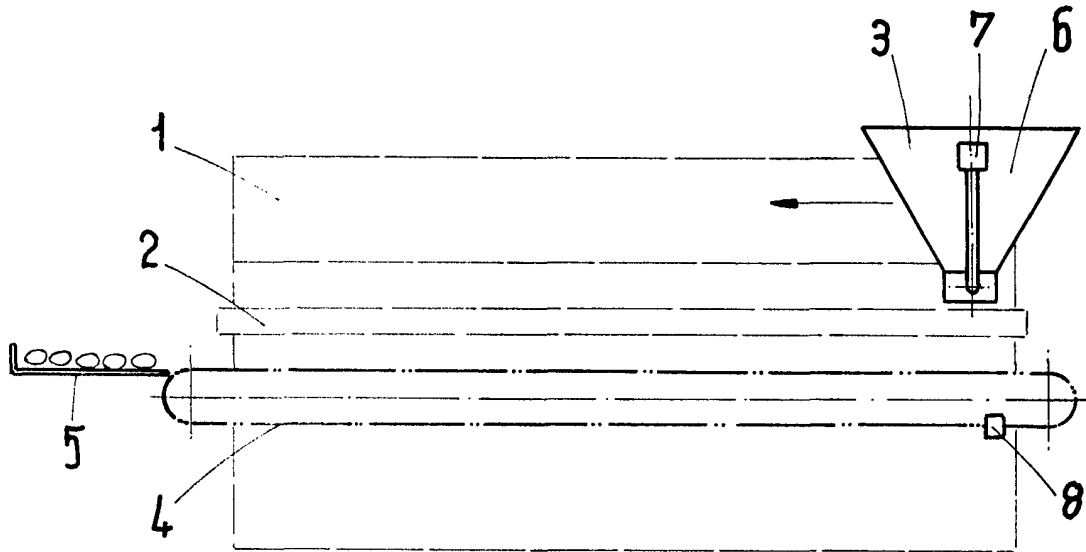


fig 2º



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Mayo de 19 72

BERNARDO UNGRIA

P. P.